



DTCI

20223851898971

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 09 de 2022

Señor(a):

ANONIMO

Dirección: NO REPORTA

Teléfono: NO REPORTA

Email: @VivirGaySabroso

Bogotá - D.C.

REF: ENVÍO RESPUESTA AL RADICADO IDU 20221852056462 DEL 23-NOV-2022
RADICADO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA 4281912022 – CARRERA
24 CON CALLE 63 LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a la Alcaldía Mayor de Bogotá y trasladado a esta entidad, a través del cual solicita la intervención de las vías Carrera 24 con Calle 63, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, las vías objeto de solicitud hacen parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851898971

Información Pública

Al responder cite este número

Una vez consultado el Sistema de Información Geográfica del IDU – SIGIDU – se estableció que El corredor de la Carrera 24, fue preseleccionado inicialmente para actividades de atención puntual de daños mediante el Convenio Interadministrativo IDU-1374-2021 suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV.

Sin embargo, con base en el balance presupuestal actualizado, presentado por la Unidad de Mantenimiento Vial entidad ejecutora del Convenio, los recursos disponibles no son suficientes para continuar su ejecución, motivo por el cual se solicitó la exclusión del Convenio a la Dirección Técnica de Conservación de Infraestructura, con el fin que, el corredor sea tenido en cuenta en próximas modelaciones de priorización sin que ello implique su inclusión.

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 09-12-2022 03:53 PM

Revisó: Carlos Eduardo Londoño Naranjo - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: Henry Javier Diaz Rojas-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851898971

Información Pública

Al responder cite este número

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021